

Es copia

Morteros Agosto 24 de 1899.

Sr. Don Juan Beiro

Presente

Como Vd. sabrá, he bendecido la iglesia de San Bartolomé en este pueblo y he publicado el auto de traslación de la parroquia de la capilla de la Asunción en que se hallaba, á esta, recientemente entregada á la iglesia, consultando la comodidad de los fieles y del cura párroco para ejercer el ministerio parroquial.

La capilla de la Asunción queda, por supuesto, habilitada para que el cura y cualquier otro sacerdote pueda ejercer su ministerio de conformidad con las licencias del prelado y del cura, en su caso, que acredite ante él.

Vd. conserva incólume su derecho de patronato que le está acordado por S. S. Ilustrísimo el Sr. Obispo.

En consecuencia, pues de lo ahora dispuesto, sírvase poner en manos del cura Don José Russo la llave del cementerio, porque él solo podrá, en adelante, dar boleto de sepultura y cobrar los derechos parroquiales según arancel de la Diócesis. También se servirá entregar al mismo cura los libros parroquiales que en solo su poder deben existir.

Vd. comprenderá que si he tomado esta resolución ha sido movido solamente por el bien general que está, ante todo, pero me complace en declararle que como prelado le estoy muy agradecido por los sacrificios que Vd. hizo para proporcionar á los fieles de este lugar una iglesia cuando no la había.

Con este motivo le saluda atentamente.

Firmado : Aquilino Ferreira.

[A.A.C. - Legajo 47. Tomo I , s/f. Curato de San Pedro,
Morteros y Brinkmann. 1891 a 1910 – Imágenes 415 y 416]